

La Sección identificó la necesidad de revisar la definición de “**Multiculturalismo**”. Un borrador de la misma fue presentado en la Reunión Anual de la Sección en 2004. La misma fue aprobada, con correcciones menores, y la definición revisada, que aparece a continuación, fue adoptada el 1º de marzo de 2005, durante la Reunión Anual de la Sección en Roma.

“**Multiculturalismo**” es la coexistencia de diversas culturas, en donde “cultura” incluye grupos raciales, religiosos o culturales, manifestándose en comportamientos acostumbrados, supuestos y valores culturales, patrones de pensamiento y estilos de comunicación. Los Servicios Bibliotecarios Multiculturales incluyen tanto la provisión de información multicultural a todo tipo de usuarios de la biblioteca, como la provisión de servicios bibliotecarios específicamente destinados a grupos tradicionalmente desatendidos.

La Sección de Servicios Bibliotecarios para Poblaciones Multiculturales se ocupa de las necesidades de información de minorías étnicas, lingüísticas y culturales, para asegurar que cada miembro de la comunidad de una biblioteca tenga acceso a sus servicios.

En las “**Guías de Servicios Bibliotecarios para Comunidades Multiculturales**” de la Sección, los siguientes grupos son descritos como “tradicionalmente desatendidos” en el seno de una sociedad multicultural:

1. Minorías inmigrantes

En esta categoría se incluyen aquellos residentes permanentes que poseen su(s) propio(s) idioma(s) y cultura(s), distintos de los de la sociedad anfitriona. La categoría también incluye a los descendientes de inmigrantes que continúen identificándose con su cultura ancestral.

2. Personas que buscan asilo

Refugiados y residentes con permiso de residencia temporal.

3. Trabajadores migratorios

Esta categoría incluye a los trabajadores migratorios y a los que dependen de ellos. Son inmigrantes que no tienen intenciones de residir en forma permanente en el país, y cuyo status legal es el de residente temporal. Eventualmente pueden convertirse en residentes permanentes (categoría 1), dependiendo de las políticas de sus países de residencia y de sus propios deseos.

4. Minorías nacionales

Se trata de grupos indígenas o largamente establecidos en el país, con una identidad étnica, lingüística o cultural secular de larga trayectoria y distinta de la de la mayoría. Pueden usar el lenguaje oficial del país de residencia (como los Suecos de Finlandia) o haberlo adoptado sustancialmente (como los Galeses o los Nativos Norteamericanos). Las minorías nacionales pueden compartir su lenguaje o cultura con mayorías de países vecinos, o pueden estar confinadas al territorio en el cual son minoría.

Informe final remitido por Clara M. Chu

Members: Clara M. Chu (Chair), Ekaterina Nikonorova, Jane Pyper

Marzo 18, 2005